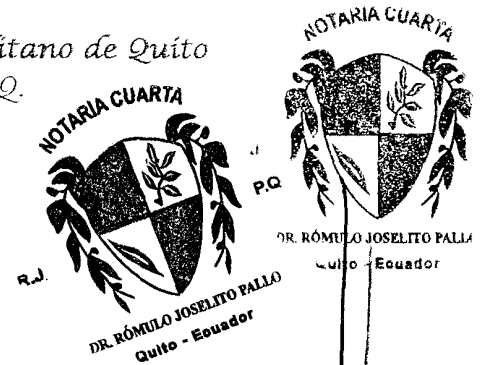


Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



0000001

1rio

2

3 ESCRITURA N°.

4

2014	17	01	04	P. 8034
------	----	----	----	---------

5 FACTURA: 6611

6 **INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
7 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA**
8 **S.A.**

9 **OTORGADA POR:**

10 **EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL**

11

12 CUANTIA: (US\$ 3.100,00).

13 DI: 2 COPIAS

14 J.J.P

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
17 República del Ecuador, hoy jueves veinte y nueve de mayo del dos mil
18 catorce, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario
19 Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres
20 dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de
21 dos mil trece, comparece el señor **EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ**
22 **QUELAL**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
23 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.**, conforme se
24 desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la
25 presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas reunida el seis de Mayo de dos mil catorce ,
27 y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. El
28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 domiciliado en Ibarra, legalmente capaz, a quien de conocer que doy fe y
2 me solicita que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a
3 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
4 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ingreso de Nuevos Accionistas,
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE
6 TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
7 PRIMERA.-COMPARECIENTE.-Comparece a la celebración de la presente
8 escritura el señor EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, en su calidad
9 de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
10 TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., conforme se desprende del
11 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como
12 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas reunida el seis de Mayo de dos mil catorce, y cuya copia del acta
14 respectiva se adjunta como habilitante.El compareciente es mayor de edad,
15 casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en la
16 ciudad de Ibarra, de paso por esta ciudad de Quito.-SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES.- a)Mediante escritura pública otorgada ante el notario
18 Tercero del cantón Ibarra, Dr. Jorge Aníbal Erazo Ferigra, el veinte y cinco
19 de Marzo del dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías,
20 mediante resolución numero punto cero tres punto Q punto I punto J punto
21 uno uno cinco seis (No. 03.Q.I.J. 1156), debidamente inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Ibarra el nueve de Mayo de dos mil tres, se constituyó
23 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., con un capital
24 social suscrito y pagado de MIL DOLARES AMERICANOS(US\$
25 1000,00);b)Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
26 Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el cuatro de
27 septiembre de dos mil siete, LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
28 AZAYA S.A., aumentó su capital social a la suma de DOS MIL DOLARES (US.

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 2000.00), y reformó su estatuto social, debidamente aprob
2 resolución No. 07.Q.IJ.004485. c) La Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas realizada el 06 de Mayo de 2014, resolvió aumentar
4 social en la suma de TRES MIL CIEN DOLARES AMERICANOS, (US \$
5 3100,00), a fin de que éste alcance la cantidad de CINCO MIL CIEN
6 DOLARES AMERICANOS, lo cual es pagado por los accionistas en numerario
7 el capital que se aumenta de acuerdo con el cuadro de integración de
8 capital, al tenor de lo señalado en el anexo contentivo que se adjunta como
9 habilitante, además la Junta General decidió realizar reformas adicionales al
10 Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha Junta autorizó al
11 señor Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la
12 Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos
13 correspondiente. **TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente en
14 la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar
15 el aumento de capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
16 AZAYA S.A., resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
17 Accionistas de la compañía en la suma de TRES MIL CIEN DOLARES
18 AMERICANOS (US\$ 3.100,00). Este aumento se lo hace mediante numerario,
19 de manera que en adelante el capital social de la Compañía será la cantidad
20 de CINCO MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (US\$ 5.100,00). **CUARTA.-**
21 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) Se procede a reformar el artículo Quinto del
22 Estatuto Social de acuerdo al aumento de capital aprobado por la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas cuyo texto en adelante dirá:
24 "ARTÍCULO QUINTO.-DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de
25 CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
26 (US \$ 5.100,00), dividido en ciento dos acciones ordinarias y nominativas
27 de cincuenta dólares cada una, numeradas del cero, cero uno al ciento dos
28 inclusive, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

- 1 También se reforma el artículo Vigésimo Quinto, referente al cuadro de
- 2 integración de capital, el mismo que en adelante será:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
AIDA DE LOURDES ✓	ALCUACER REVELO ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
FREDDY RAUL ✓	ANDRADE RUBIO ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
LUIS RAUL ✓	ANDRADE UBIDIA ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
LUIS GERMAN ✓	ANRRANGO LARA ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
DARWIN FERNANDO ✓	CHALA CHALA ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
CRISTIAN FERNANDO ✓	CHALA JARAMILLO ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
CARLOS ANIBAL ✓	CHAMORRO HERNANDEZ ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
MAURICIO ANDRES ✓	CHUGA PUETATE ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
LEONIDAS FERNANDO ✓	CUASQUI LUNA ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
JAIME SIGIFREDO ✓	ERAZO ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
FABIAN EDUARDO ✓	ESPINOSA CASTRO ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
OSCAR IVAN ✓	ESTRELLA FLORES ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
IVAN RAIMUNDO ✓	ESTRELLA PORTILLA ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
JENNIFER KARINA ✓	FLORES FLORES ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
CESAR JULIO ✓	GUACAN ANGAMARCA ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
MARIA DOLORES ✓	IBUJES MANRIQUE ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
NELLY MARIBEL ✓	LANDETA ORTIZ ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2
VERONICA ELIZABETH ✓	LOPEZ ALEMAN ✓ ECUATORIANA	100.00 ✓	2

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



JAIME RODRIGO ✓	MARTINEZ VILAÑEZ ✓	ECUATORIANA		
JHONNY FERNANDO ✓	MENDEZ JATIVA ✓	ECUATORIANA		
EDMUNDO RIGOBERTO ✓	NARVAEZ QUELAL ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
EDGAR MACARIO ✓	ORTEGA ORTEGA ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
MARCO DE JESUS ✓	PANTOJA ENRIQUEZ ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
VIVIANA MARIBEL ✓	PANTOJA JARAMILLO ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
FAUSTO BLADIMIR ✓	PAREDES ORTIZ ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
CINTHIA XIMENA ✓	PAREDES ORTIZ ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
JOSE JACINTO ✓	POSSO ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
IPATIA PATRICIA ✓	QUILUMBA DIAS ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
SILVIO TULIO ✓	QUIROZ CASTRO ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
MARIBEL ESTRELLA ✓	QUIROZ MONTENEGRO ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
JORGE EDWIN ✓	REVELO IMBACUAN ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
JEFFERSON VICENTE ✓	REVELO IMBACUAN ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
SOBEIDA JAQUELINE ✓	RIVAS LOMAS ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
EDISON WILMAN ✓	RIVAS LOMAS ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
FRANKLIN MIGUEL ✓	RIVAS LOMAS ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
HUGO SANDRO ✓	ROMERO GUEVARA ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
EDISON ALFONSO ✓	ROSETO HURTADO ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
MANUEL ANSELMO ✓	RUEDA CUAZAPAZ ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
ANA GABRIELA ✓	RUEDA DIAZ ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
CHRISTIAN RODOLFO ✓	TACO CHILQUINGA ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

ANGEL ROBERTO ✓	TACO CHILQUINGA ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
ANGEL HUMBERTO ✓	TACO CHINGO ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
HERMAN HUMBERTO ✓	TECA TULCAN ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
EDMUNDO GONZALO ✓	TEPUD DIAZ ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
PAUL NOLBERTO ✓	ULLAGUARI ROBLES ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
JEFFERSON DAVID ✓	VACA RUEDA ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
JOSE PATRICIO ✓	VALENCIA IBARRA ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
CARMEN PIEDAD ✓	VALLEJO RUEDA ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
EDISON ERNESTO ✓	VILANEZ SHUGULI ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
JEFFERSON GUSTAVO ✓	VILAÑEZ ARREDONDO ✓	ECUATORIANA	100.00 ✓	2
KLEVER PATRICIO	YANDUN ROBLES	ECUATORIANA	100.00	2

TOTALES	5,100.00	102.00
---------	----------	--------

1 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El otorgante señor EDMUNDO
2 RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, en su calidad de Gerente General, de la
3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., declara bajo
4 juramento que: "la integración de capital social se ha efectuado en forma
5 legal, que es verídica y correcta, que su pago se ha realizado mediante
6 numerario aportado por los accionistas, que se hace responsable frente a la
7 compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la
8 integración y pago del capital social, que declara asimismo, que la compañía
9 es de nacionalidad ecuatoriana". De conformidad a lo establecido en el Art.
10 Ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el suplemento
11 del Registro Oficial numero cuatrocientos sesenta y cinco No. 465 de treinta
12 de Noviembre de dos mil, el compareciente, declara bajo juramento que la
13 Compañía a la que representa no tiene contratos con el Estado, ni

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 obligaciones con ninguna institución del Estado. Usted señor
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
3 instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra
4 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes
5 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
6 Mariela Pajuña, con matrícula profesional número setenta y ocho setenta y
7 cuatro del colegio de abogados de Pichincha . Para el otorgamiento de la
8 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
9 leída que les fue al compareciente por mí el Notario se ratifican y firman
10 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
11 notaria de todo lo cual doy fe.-

12
13
14

15 EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL

16 c.c 100129732-2

17
18 DR. RÓMULO JOSÉ PALLO QUISILEMA
19 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
20

21
22 El Nota.....
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.**

En la ciudad de Ibarra, a seis de Mayo del año 2014, en el local de la empresa situado en la calle Isla Santa Cruz 8-53 y Latacunga, parroquia Azaya, provincia de Imbabura, siendo las 19H00, encontrándose presentes los siguientes accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., esto es los señores: 1.- FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO, propietario de dos acciones, de un valor de cincuenta dólares de la Estados Unidos de Norteamérica, (US \$. 50,00), cada una; 2.- DARWIN FERNANDO CHALA CHALA, propietario de dos acciones de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 3.- CARLOS ANIBAL CHAMORRO HERNANDEZ, propietario de dos acciones de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$. 50,00), cada una; 4.- IVAN RAIMUNDO ESTRELLA PORTILLA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 5.- CESAR JULIO GUACAN ANGAMARCA, propietario de dos acciones de un valor de cien dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una.- 6.- NELLY MARIBEL LANDETA ORTIZ, propietario de dos acciones de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 50,00), cada una; 7.- JAIME RODRIGO MARTINEZ VILAÑEZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una.- 8.- JHONY FERNANDO MENDEZ JATIVA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 9.- EDGAR MACARIO ORTEGA ORTEGA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (Us \$. 50,00), cada una; 10.- MARCO DE JESUS PANTOJA ENRIQUEZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 50,00), cada una; 11.- FAUSTO BLADIMIR PAREDES ORTIZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 12.- SILVIO TULIO QUIROZ CASTRO, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 13.- SOBEIDA JAQUELINE RIVAS LOMAS, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$., 50,00), cada una; 14.- HUGO SANDRO ROMERO GUEVARA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (Us \$. 50,00), cada una; 15.- MANUEL ANSELMO RUEDA CUAZAPAZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 16.- ANGEL HUMBERTO TACO CHINGO, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 17.- HERMAN HUMBERTO TECA TULCAN, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; y, 18.- EDMUNDO GONZALO TEPUD

DIAZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; que representan el noventa y ocho por ciento del capital social, suscrito y pagado íntegramente, deciden instalarse en Junta Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y seis y doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos, de acuerdo a la convocatoria realizada por la prensa.

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Informe de la Directiva
- 3.- Aprobación y Resolución del aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.
- 4.- Acuerdos y Resoluciones.

Preside la reunión el señor Jorge Edwin Revelo Imbacuan, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la Compañía y de esta Junta, solicita al señor secretario que certifique el quórum asistente.

- El señor secretario, procede a la constatación del quórum, en la forma que queda señalada al principio de esta acta, y así informa al señor Presidente de esta Junta, quien solicita al señor Secretario que dé lectura al Orden del día, el cual es:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Informe de la Directiva
- 3.- Aprobación y Resolución del aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.
- 4.- Acuerdos y Resoluciones.

- 1.- Luego de constatado el quórum, y firmada la asistencia de los concurrentes a esta Junta, de acuerdo al cuadro de asistencia debidamente firmado que se adjunta a esta acta, la Junta general por acepta el orden del día y comienza a tratar los puntos:



2.- INFORME DE LA DIRECTIVA.- Los señores administradores de la compañía, informas a la Junta General que han realizado las gestiones y han solicitado la asesoría legal para proceder al Aumento de Capital, ingreso de nuevos accionistas y Reforma de Estatutos de la compañía, por lo que es necesarios que la Junta General decida sobre este particular.

3.- Aprobación y Resolución del aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.

El señor Presidente toma la palabra y expone que por las necesidades de la empresa y para cumplir con su objeto social y brindar un mejor servicios a los usuarios, se requiere más cupos para la compañía, y que los señores: ANGEL ROBERTO TACO CHILQUINGA, MARIBEL ESTRELLA QUIROZ MONTENEGRO, CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ, ANA GABRIELA RUEDA DIAZ, EDISON WILMAN RIVAS LOMAS, FRANKLIN MIGUEL RIVAS LOMAS, OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES, VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO, VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN, CHRISTIAN FERNANDO CHALA JARAMILLO, JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN, JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA, EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES, IPATIA PATRICIA QUILUMBA DIAS, AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO, EDISON ERNESTO VILANEZ SHUGULI, LEONIDAS FERNANDO CUASQUI LUNA, LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA, JAIME SIGIFREDO ERAZO, FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO, JENNIFER KARINA FLORES FLORES, JOSE JACINTO POSSO, EDISON ALFONSO ROSERO HURTADO, JEFFERSON DAVID VACA RUEDA, CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA, JEFFERSON GUSTAVO VILANEZ ARREDONDO, LUIS GERMAN ANRRANGO LARA, KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES, MARIA DOLORES IBUJES MANRIQUE y MAURICIO ANDRES CHUGA PUETATE, han solicitado el ingreso a la compañía con el aporte del capital correspondiente de CIENTO DOLARES CADA UNO, en cuanto a los documentos reposan en archivo y han sido analizados por los administradores de la compañía, particular que es puesto en conocimiento de la Junta para la resolución correspondiente.

Lo mocionado se aprueba por mayoría y se autoriza el ingreso de los nuevos accionistas previo a la cancelación del valor de cien dólares americanos, cada uno, en efectivo.

Los accionistas dejan constancia en esta acta su renuncia al derecho de voto preferente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías.



El señor Presidente de la Junta, manifiesta que una vez autorizado y aprobado el ingreso de nuevos accionistas se debe aprobar el aumento de capital de la compañía y realizar la correspondiente reforma de estatutos por lo que la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (US. 3100.00).

000006

Con el aumento acordado, el capital social de la Compañía asciende a la suma de CINCO MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (U\$ 5100,00), divididos en CIENTO DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CINCUENTA DÓLARES CADA UNA, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

En este aumento, como se dijo anteriormente los nuevos accionistas aportan la suma de TRES MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (\$. 3100,00), en numerario de acuerdo con el cuadro de integración que se encuentra en la presente acta.

La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los artículos Quinto y Vigésimo Quinto de los estatutos de la compañía, los cuales dirán:

"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (US \$. 5100,00), dividido en ciento dos acciones de cincuenta dólares cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía.- Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas en su totalidad."

"ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO	100.00		100.00	2
DARWIN FERNANDO CHALA CHALA	100.00		100.00	2
CARLOS ANIBAL CHAMORRO HERNANDEZ	100.00		100.00	2
IVAN RAIMUNDO ESTRELLA PORTILLA	100.00		100.00	2
CESAR JULIO GUACAN ANGAMARCA	100.00		100.00	2
NELLY MARIBEL LANDETA ORTIZ	100.00		100.00	2
JAIME RODRIGO MARTINEZ VILANEZ	100.00		100.00	2
JHONY FERNANDO MENDEZ JATIVA	100.00		100.00	2
EDGAR MACARIO ORTEGA ORTEGA	100.00		100.00	2
MARCO DE JESUS PANTOJA ENRIQUEZ	100.00		100.00	2
FAUSTO BLADIMIR PAREDES ORTIZ	100.00		100.00	2
SILVIO TULIO QUIROZ CASTRO	100.00		100.00	2
JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN	100.00		100.00	2

SOBEIDA JAQUELINE 100.00
RIVAS LOMAS

HUGO SANDRO 100.00
ROMERO GUEVARA

MANUEL ANSELMO 100.00
RUEDA CUAZAPAZ

CHRISTIAN RODOLFO 100.00
TACO CHILQUINGA

ANGEL HUMBERTO 100.00
TACO CHINGO

HERMAN HUMBERTO 100.00
TECA TULCAN

EDMUNDO GONZALO 100.00
TEPUD DIAZ

ANGEL ROBERTO 100.00 100.00 2
TACO QUIQUINGA

MAURICIO ANDRES 100.00 100.00 2
CHUGA PUETATE

MARIBEL ESTRELLA 100.00 100.00 2
QUIROZ MONTENEGRO

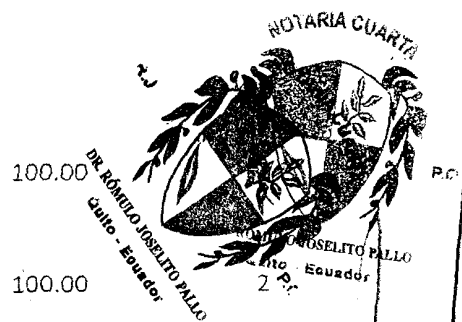
CINTHIA XIMENA 100.00 100.00 2
PAREDES ORTIZ

ANA GABRIELA 100.00 100.00 2
RUEDA DIAZ

MARIA DOLORES 100.00 100.00 2
IBUJES MANRIQUE

EDISON WILMAN 100.00 100.00 2
RIVAS LOMAS

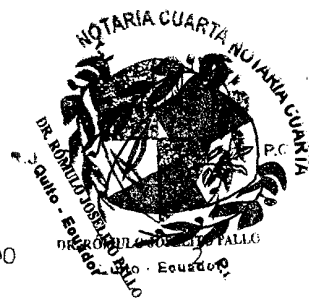
FRANKLIN MIGUEL 100.00 100.00 2



0000007

RIVAS LOMAS

OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES	100.00	100.00	2
VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO	100.00	100.00	2
VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN	100.00	100.00	2
CRISTIAN FERNANDO CHALA JARAMILLO	100.00	100.00	2
KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES	100.00	100.00	2
JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN	100.00	100.00	2
JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA	100.00	100.00	2
EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL	100.00	100.00	2
PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES	100.00	100.00	2
IPATIA PATRICIA QUILUMBA DIAS	100.00	100.00	2
AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO	100.00	100.00	2
EDISON ERNESTO VILANEZ SHUGULI	100.00	100.00	2
LEONIDAS FERNANDO CUASQUI LUNA	100.00	100.00	2
LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA	100.00	100.00	2



JAIME SIGIFREDO ERAZO	100.00	100.00	
FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO	100.00	100.00	2
JENNIFER KARINA FLORES FLORES	100.00	100.00	2
JOSE JACINTO POSSO	100.00	100.00	2
LUIS GERMAN ANRRANGO LARA	100.00	100.00	2
EDISON ALFONSO ROSETO HURTADO	100.00	100.00	2
JEFFERSON DAVID VACA RUEDA	100.00	100.00	2
CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA	100.00	100.00	2
JEFFERSON GUSTAVO VILAÑEZ ARREDONDO	100.00	100.00	2
TOTALES	2000.00	3100.00	5100.00
			102

0000008

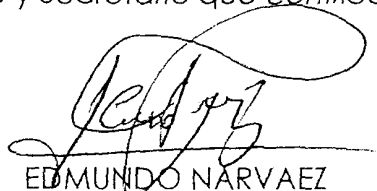
4.- Acuerdos y Resoluciones.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital, y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización, así como le facultan a que sin necesidad de otra Junta General, realicen los cambios y ajustes correspondientes al cuadro de integración de capital que sean señalados por la entidad de control.

Por no haber otro punto de tratarse se concede un receso para la redacción del acta la misma que luego de reinstalada la sesión se aprueba sin modificaciones.

Para constancia firma el señor Presidente y Secretario que certifica.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Edwin Revelo Imbacuan', enclosed within an oval-shaped stamp or seal.

JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN.
PRESIDENTE

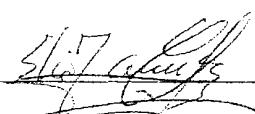
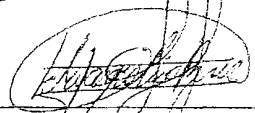
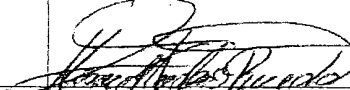
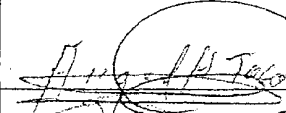
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Edmundo Narvaez', written in a cursive style.

EDMUNDO NARVAEZ
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



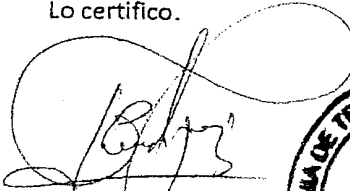
**LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DEL 6 DE MAYO DEL 2014**

ACCIONISTA	CEDULA	ACCIONES	FIRMA
Andrade Rubio Freddy Raúl	100320062-1	2	
Chala Chala Darwin Fernando	100245899-8	2	
Chamorro Hernández Carlos Aníbal	100219797-6	2	
Estrella Portilla Iván Raimundo	100157641-0	2	
Guacan Angamarca Cesar Julio	100192711-8	2	
Landeta Ortiz Nelly Maribel	100181724-4	2	
Martínez Vilañez Jaime Rodrigo	100104755-2	2	
Méndez Játiva Jhony Fernando	100197436-7	2	
Ortega Ortega Edgar Marcario	100201152-4	2	
Paredes Ortiz Fausto Bladimir	100306011-6	2	
Pantoja Enriquez Marco de Jesús	100191861-2	2	

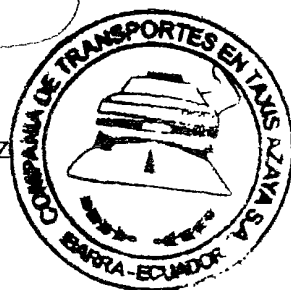
Quiroz Castro Silvio Tulio	170437307-3	2	
Revelo Imbacuan Jorge Edwin	100258349-8	2	
Rivas Lomas Sobecida Jacqueline	100182906-6	2	
Romero Guevara Hugo Sandro	040083892-6	2	
Rueda Cuazapaz Manuel Ancelmo	100146808-9	2	
Taco Chingo Ángel Humberto	050065946-1	2	
Taco Chiliquinga Christian Rodolfo	100316376-1	2	
Teca Tulcán Herman Humberto	100169799-2	2	
Tepud Dias Edmundo Gonzalo	100248360-8	2	

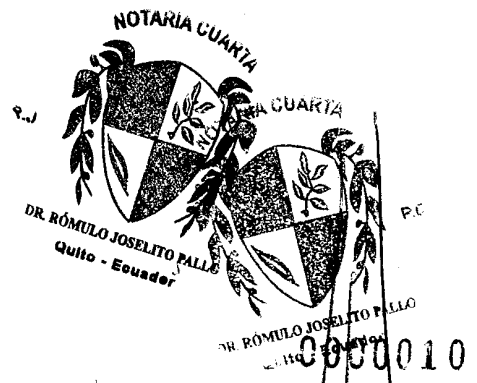
La lista que antecede, son los asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., de fecha 06 de Mayo de 2014.

Lo certifico.


EDMUNDO NARVAEZ

GERENTE GENERAL

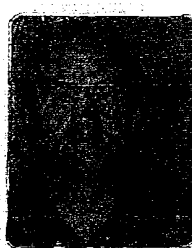
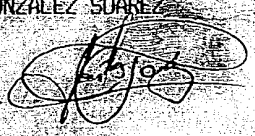




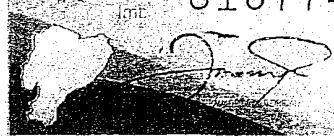
BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 9800606310
Nombre : COMPAÑIA DE TRASNSPORTE
Numero Papeleta : 101782993
Monto Efectivo : 3,100.00
Monto Total : 3,100.00
Moneda : DÓLAR
Oficina : 0980 SUCURSAL IBARRA
Cajero : BINPAREC PAREDES C CR
Fecha : 23-05-2014 15:12
Control : Sec-00009710

CIUDADANIA 100129732-2
NARVAEZ QUELAL EDMUNDO RIGOBERTO
CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
24 MAYO 1961
001-2 0188 00374 M
CARCHI/ MONTEFAR
GONZALEZ SUAREZ 1961



ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO SILVIA YOLANDA ERAZO MORILLO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
OLEGARIO NARVAEZ
ANA QUELAL
IBARRA 26/12/2005
26/12/2017
REN 0187742

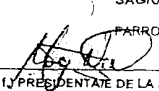


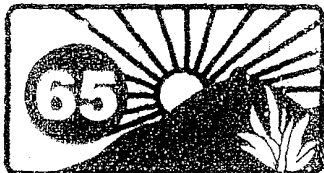
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

047
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0097 **1001297322**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARVAEZ QUELAL EDMUNDO RIGOBERTO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMPANÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S.A.

Fundado el 28 de Marzo del 2003

IBARRA - ECUADOR



Ibarra, a de del 20

Oficio N°. 0000011

Ibarra, 22 de Octubre del 2012

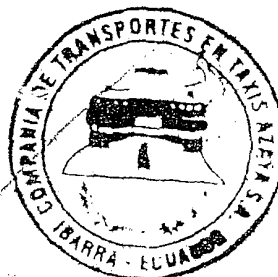
Señor
Edmundo Rigoberto Narváez Quelal
Cuidad

Los accionistas de la "COMPANÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.", en Junta General de accionistas de 9 de Octubre del 2012, en forma unánime han resuelto designarle a usted como GERENTE GENERAL por el periodo de 2 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, como Gerente General le corresponde desempeñar las funciones de Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La referida Compañía se otorga mediante escritura publicada del 25 de marzo del 2003 ante el Notario Tercero del Cantón de Ibarra y fue aprobada con Resolución 03.Q.I.J.1156 del 28 de marzo del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón de Ibarra el 9 de mayo del 2003, bajo la partida Nro. 88.

Atentamente:

Sr. Jorge Edwin Revele Imbacuan
CI. 100258349-8
Nacionalidad, Ecuatoriana
Dirección: Azaya, Isla Santa cruz y Quito



Acepto el cargo del Gerente General y prometo desempeñar con honestidad y diligencia.
Ibarra, 22 de Octubre del 2012.

Sr. Edmundo Rigoberto Narváez Quelal
CI. 100129732-2
Nacionalidad, Ecuatoriana
Dirección: Avenida el Retorno

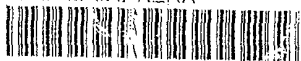
na

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 440 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.- Ibarra, veinticinco de Octubre del dos mil doce.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1992, 16:53:45

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:-
MIRIAM CARRERA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de mayo del año dos mil catorce.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1621

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA /Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000012

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1240
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

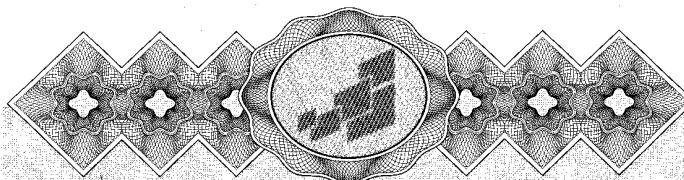
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001297322	NARVAEZ QUELAL EDMUNDO RIGOBERTO	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	29/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-17-01-04-P8034
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	5100,00



Capital Autorizado	5100,00
Cuantía	3100,00
Capital	5100,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL AUMENTO DEL CAPITAL ES DE \$ 3100,00 POR EL INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 88 DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2003 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO N° 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

